

79.^a Sesion Ordinaria—Julio 8 de 1862



PRESIDENCIA DEL SEÑOR FUENTES

La sesion se abrió á las siete y cuarto de la noche del día ocho de Julio del año de mil ochocientos sesenta y dos, estando presentes los señores Representantes De la Torre, Lapuente, Camino, Pedralbes, Corta, Uriarte, Sienra; Gil, Diago, Castellanos, Landivar, Duran, Zipitria, Goldaraz, Acevedo, Alvarez (D. J.) Pagola, Gadea, Aguiar, Vilardebó, Lenguas, Diaz, Alvarez (D. R.), Gallinal, Turreiro, V. Sagastume, Berro, Urtubey, Taladriz, Carreras y Jackson; faltando con aviso de no poder asistir, los señores Cáceres, Illa, Fernandez y De la Fuente; y con licencia el señor de los Campos.

EL SR. PRESIDENTE. — Vá á leerse el acta de la anterior.

(*Se lee y es aprobada sin observacion*).

Vá á darse cuenta de los asuntos que han entrado.

Son los siguientes :

La Cámara de Senadores devuelve con variaciones el Proyecto que destina diez mil pesos del producto del impuesto de cueros y aceite de lobo á la reconstruccion de los edificios públicos de Rocha, San Carlos y Maldonado; el relativo á la reedificacion del Templo de San Francisco y el que establece una patente á los leñadores y carboneros de la Isla del Uruguay y Rio Negro. — A la Comision de Hacienda.

La Comision Especial se ha espedido respecto de la convencion celebrada por el P. E. para el pago de las reclamaciones Anglo-Francesa por perjuicios de guerra. — Repártase.

La Comision de Cuentas presenta el Informe general y estado, correspondientes á los trabajos que ha practicado en el presente período Legislativo. — A la Comision de Hacienda.

Vá á entrarse en la órden del dia.

EL SR. DIAZ — No pude asistir hoy señor Presidente á la discusion que hubo sobre el Presupuesto para pedir que se asignase al Cura de la Aguada una cantidad para alquiler de casa, como se le ha asignado al del Peñarol. — Yo creo que la Comision no ha tenido presente que es preciso dotar á aquella Iglesia de la casa necesaria al Sacerdote que administra los sacramentos allí; y que así como en el Peñarol se pagan 300 pesos de alquiler de casa debe hacerse lo mismo en la Aguada. A mas que no es parroquia que pueda prometer los emolumentos necesarios para poder vivir; — y mucho mas cuando el Cura de la Aguada está administrando todos los sacramentos de que puede disponer gratuitamente á aquel vecindario.

Hago esta observacion á la Comision por si considera conveniente que se le pague alquiler de casa así como se le paga al del Peñarol.

Hé dicho.

EL SR. CORTA — La Comision no tiene conocimiento de que se le pague casa al Capellan del Peñarol, por que creo que ni aun ese Capellan existe. A juicio de la Comision no se ha votado otra cosa que subvencion para un Capellan en el Peñarol.

(*Entra el señor Ministro de Hacienda*).

La partida de 300 pesos de gastos para casa, la Comisión entiende que son gastos de la J. E. A., de la Comisión de la J. E. A. y no de un Capellan.

Habiendo sido este Presupuesto estudiado anteriormente por la Comisión de Legislación, la Comisión no ha podido detenerse al estudio de cada partida de él; no le cupo otra tarea que la muy ardua por cierto de hacer reducciones en él.

Hé dicho.

EL SR. DIAZ — Gastos de casa de la Junta no pueden ser por que estan presupuestados: hay una partida que dice — alquiler de casa de la Junta 2,880 \$ — Esto viene mas adelante; despues del cura del Peñarol se dice — gastos de casa; y supongo que es, naturalmente, la casa en que habita el cura. Por que ha de pagar casa, no ha de vivir en la Iglesia, y con 360 \$ que se le dan de subvencion no puede atender á su mantencion y á pagar el alquiler de casa — Y si al del Peñarol se le paga casa, creo que es muy justo que al de la Aguada que es un distrito mucho mas poblado, tambien se le asigne una cantidad á ese efecto.

Sin embargo, la Comisión determinará.

Hé dicho.

EL SR. CORTA — Para hacer conocer al Sr. Representante por Minas — que la Comisión ha declarado por punto general — que habiéndose visto precisada á hacer reducciones en el Presupuesto en razon de los recursos que se presentaban, está resuelta á no admitir enmiendas que importen aumento; que todo enmienda de esa clase se proponga á la Comisión en forma de mocion y ella resolverá.

Hé dicho.

EL SR. AGUIAR — Sr. Presidente, creo que son muy justas las razones es-puestas por el Sr. Representante por Minas, y por consecuencia hago mocion para que se designe una cantidad para el pago de la casa que ha de habitar el cura párroco de la Aguada.

(Apoyados)

EL SR. PRESIDENTE — No habiendo sido apoyada la mocion, continúa la órden del dia.

EL SR. GALLINAL — A mi me ha parecido que estos gastos de casa que se proponen en el Presupuesto no son para los objetos que el Sr. Representante por Minas ha indicado. — Si así fuese no habria razon verdaderamente para que no se le diera á otro que se halla en el mismo caso y tal vez en peor, por que tiene mas obligacion indudablemente que aquel. — Sobre esto pediria una esplicacion porque yo estaria con él tambien. Porque francamente esto da lugar á una confusion despues del Capellan del Peñarol, gastos de casa, parece que se refirieran á él; pero por otra parte se ha dicho que no hay tal Capellan.

EL SR. AGUIAR — En la Aguada lo hay.

EL SR. DIAZ — La partida de gastos de casa despues de la subvencion para el cura del Peñarol no puede ser otra cosa que para alquiler de casa — por que en el Peñarol, no sé donde vaya á habitar el cura; — si en la Iglesia — que es una pequeña capilla, y está destinada; y traduciendo esta partida para gastos de casa, no encuentro aplicacion ninguna, en este rubro donde asignársela. — A la J. E. A. no pueden pertenecer por que la Junta tiene alquiler de casa, gastos de oficina y todo lo necesario para su mantencion. — Yo no sé á que viene esta partida de gastos de casa 300 \$ si no es para el capellan del Peñarol.

La Comisión debe esplicar esto cuando menos para que en tal caso se suprimiera esta partida. Si no hay cura en el Peñarol, no es posible que exista alquiler de casa, entonces ya no deberia votarse esta partida.

Por lo demás, Sr. Presidente, la mocion del Sr. Diputado por Maldonado ha sido apoyada.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — No se ha oído que haya sido apoyada por el Sr. R.

EL SR. PAGOLA — Yo la he apoyado.

EL SR. PRESIDENTE — Tan bajo lo ha hecho que no se ha oído.

Está en discusión en ese caso la mocion del Sr. R. por Maldonado.

EL SR. CORTA — Como he dicho anteriormente la Comision no ha podido nacer estudio detenido del Presupuesto, por cuanto ese estudio habia sido ya hecho por otra comision que dictaminó en el particular. Dice únicamente lo que yo entiendo de esa partida.

La J. E. A. es una corporacion que tiene sus sesiones y sus reuniones y que naturalmente durante esas reuniones de la Junta y de sus Comisiones se hacen algunos gastos que no son de oficina, que no son papel, tinta, plumas, lacre, etc. ni son de alquiler de casa;—lo mismo que se hace en cada una de las Cámaras— Esto es lo que yo entiendo por gastos de casa; — y se entiende que una partida de 300\$ no es mucho atenta la importancia que tiene en Montevideo esa corporacion.

Hé dicho.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — La Comision ha cambiado la colocacion que traía en el Presupuesto primitivo de la Junta, la partida de 300\$ para gastos de casa; y este cambio, y la colocacion que le ha dado inmediatamente despues de la subvencion para un capellan del Peñarol induce á creer lo que ha pensado el señor Representante por Minas, que hablándose de la subvencion á un Capellan votar una partida para casa, se comprende que es para el Capellan — Pero la Junta habia colocado esa partida inmediatamente despues de los gastos de oficina de la Secretaría y Contaduría lo que importa decir que estos 300\$ para gastos de casa son los esplicados por el miembro informante de la Comision y que no hay ninguna partida votada para casa del Capellan en el Peñarol.

Por mas que la Comision de Hacienda, segun la declaracion reiterada que ha hecho por medio de su miembro informante, esté dispuesta á no aceptar ninguna modificacion que importe aumento en el Presupuesto; por mas que esa modificacion sea absolutamente exijida por el buen servicio público, yo creo que las economías que debemos cuidar mucho de introducir en todo el Presupuesto general de gastos y en los parciales de los Departamentos, no pueden tener la latitud que les dá la Comision de Hacienda.

EL SR. DIAZ — Apoyado.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Cuando se manifiesta una necesidad urgentísima, es indispensable satisfacerla; la economía no permite que se desatienda, si amenazase derrumbe, por ejemplo, un edificio público y se necesitasen 20,000 \$ para impedir que se cayese, no era una economía no gastarlos para impedir que se derrumbase un edificio que valdria 200,000 : habria economía en votar 20,000 \$ para que no se derrumbase el edificio que valia 200,000 ?

Y cuando establezco un ejemplo así material es para probar la conveniencia que hay en dotar de un capellan á los distritos despoblados porque es de inmensa necesidad pública que las masas se moralicen.

EL SR. DIAZ — Apoyado.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME . . . que las familias tengan donde ejercitar los actos religiosos, donde la voz del sacerdote se haga oír á las masas para modificar las pasiones, para endulzar las costumbres, para perfeccionar la vida social.

Los gastos que se hagan (mediante consentimiento) para llevar la palabra del Espiritu Santo al oído de todos los habitantes de la República son gastos bien hechos porque con ella se vá á radicar la moral, el respeto á la ley y á la sociedad.

Esta mañana oí con atencion y simpatía á un miembro de la Cámara muy competente en la materia, decir que era obligacion de los curas atender á la con-

grua sustentacion de sus tenientes, y que de esos dineros que se llaman de fábrica (que nadie conoce la inversion que tienen) deberian sacarse las cantidades necesarias para sostener un teniente cura en las iglesias dependientes de un curato. — Yo creo que esta es materia de considerarla muy seriamente. — Hubo una época — sino estoy trascordado — en que habia un individuo en la iglesia que conocia de los dineros que pertenecian á la fábrica y les daba la administracion competente.

Pero el abuso introducido en todas partes por nuestras disensiones ha establecido como práctica que los curas reciban como propiedad suya todas las entradas de la Iglesia; y yo no conozco que se dé cuenta de los dineros de fábrica en ninguno de los curatos.

EL SR. CORTA — En San José.

EL SR. GIL — Apoyado.

EL SR. V. SAGASTUME — No sé, no me consta, pero si en San José existe, es un motivo mas para que exista en todas las demás fábricas.

Hay en Montevideo muy especialmente curatos pingües que producen rentas sobre abundantes para atender á las necesidades de la Iglesia principal: yo no conozco el destino que dá á esos dineros que no son propiedad del cura — Creo que la Cámara tiene con este motivo para pensar muy seriamente.

Pero entre tanto, como es indispensable dotar de un teniente cura ó de un capellan á la Iglesia de la Aguada, distrito muy poblado, que si no se subvenciona por el P. E. parece que no hay un sacerdote que vaya á decir misa, que vaya á dar el pan espiritual á esa poblacion crecida. Me parece que es conveniente por lo mismo autorizar al Gobierno para que haga ese gasto, si no encuentra los medios de sacar el dinero que debe servir á sostener esta vice-parroquia de los fondos parroquiales. Si se reconociese indispensable para la existencia de un capellan en la Aguada, el darle el alojamiento que es necesario pagar y los curatos se niegan á hacerlo de los fondos parroquiales, yo le prestaría mi voto.

Hé dicho.

EL SR. PAGOLA — Yo, señor Presidente, apoyé la mocion del señor diputado por Minas, porque me consta la dificultad con que marcha el teniente cura en el desempeño del curato de la Aguada, y recuerdo tambien que en el período pasado se le acordó esta subvencion qua aparece hoy en el Presupuesto — en atencion á que no tenia los medios, y que él mismo habia manifestado que le era imposible continuar en el curato porque el cura del Cordon no le daba nada absolutamente, — que los fondos de aquella Parroquia eran sumamente escasos que ni para carne le daban. — Así es que en este concepto apoyé la mocion del señor diputado por Maldonado por que francamente, sería injusto no designarle, y por que en mi concepto, esa partida era destinada á la casa del cura que debia habitar en el Peñarol; y creía, pues, que en tal caso debia tambien darse con mas razon al de la capilla de la Aguada.

Hé dicho.

EL SR. DIAZ—Sr. Presidente. El vecindario de la Aguada por espacio de muchísimos años puede decirse — ha estado sin poder conseguir que en su Iglesia hubiera un cura efectivo; porque dependiendo la parroquia de la Aguada de la del Cordon, el cura de esta no quiere costear al teniente cura, pagarle un sueldo de los emolumentos que obtenia, y queria que estuviese allí á la merced de las limosnas del vecindario. Así es que nunca pudo obtener eso hasta que delegando el cura del Cordon ciertas facultades que como parroquia le correspondian, autorizó al actual cura de allí á que pudiera bautizar; — único sacramento, único derecho que devenga ó obtiene este cura allí: los demás sacramentos que la iglesia puede dar á los fieles no se administran en aquella parroquia.

Yo no sé por que razon la Iglesia de la Aguada ha de depender de la del Cordon, cuando es mas importante aquella poblacion que el mismo Cordon, — que el gefe de ella, el cura actual que la desempeña por simpatias á ciertos vecinos, ha sido como arrastrado — puede decirse — y ha admitido el desempeñar ó el permanecer en la Aguada y servir la parroquia en todo aquello que le es posible, y lleva á tanto su libertad que como es tan poco lo que obtiene no quiere nada; y notoriamente allí se bautiza de balde: esto es notorio á todo aquel vecindario. — Bien, señor: habiendo un sacerdote tan digno como ese, que hace un beneficio á sus feligreses, de esta naturaleza, yo creo que es muy justo que el C. L. le pague el alquiler de casa, ya que la subvencion que se le pasa es tan insignificante; son 300 \$.

Me fundo en estas consideraciones y en que la H. C. por mas económica que desée ser con los caudales públicos, como ha dicho el señor Diputado, no puede dejar de atender á aquellas necesidades que son indispensables.

Yo creo que será muy justo que se le pague el alquiler de la casa en que vive porque sino se iria de allí, como se han ido todos los demás, porque el único emolumento que tiene son los bautismos; y aun creo que una parte de esos derechos tiene que entregarla al cura del Cordon, sin cuyo requisito no se hubiera desprendido este de esa facultad.

Hago esta observacion para fundar la mocion que ha hecho el señor Diputado por Maldonado, que siquiera se le asignen 300 \$ para alquiler de casa.

EL SR. CORTA — Pido la palabra para rectificar algo de lo que ha dicho el señor Representante por Tacuarembó.

La Comision en efecto ha declarado que no admite modificacion alguna que importe aumento de gastos, porque ella al hacer las reducciones que ha hecho, ha sido en virtud de los recursos, pero tambien al hacer esta declaracion dijo: que sus miembros se reservaban individualmente aceptar las modificaciones, cada una segun su parecer.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

EL SR. TURREIRO — No sé si ha sido suficientemente apoyada la mocion del señor Representante por Minas; si no lo ha sido yo la apoyo.

EL SR. PRESIDENTE — Ha sido apoyada, señor Representante: y en virtud de eso es que ha estado en discusion.

EL SR. TURREIRO — Considero justo que al cura de esa parroquia se le dé cuando menos casa en que vivir, por que consta tambien que allí no la tiene.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Se vá á votar si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*).

(*Se lee — « Para alquiler de casa que ocupa el Capellan de la Aguada, 300 \$ »*)

Si se prueba la partida que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Dudosa.*)

Hay dudas en la votacion. — Se servirán poner en pié los señores Diputados.

(*Afirmativa*).

(*Contribucion Directa*).

En discusion particular.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Declaré en la sesion de esta mañana que aunque simpatizaba con la idea de aumentar el sueldo á algunos de los empleados y votaria en favor de las mociones que en tal sentido se hiciesen siempre que fuesen basados en la justicia y la equidad, no haria cuestion de eso y no pondria ni

discutiría sobre el particular por que todo lo que sean cantidades indispensables para el mejor servicio público no pueden desatenderse.

La J. E. A. por la práctica que tiene en el negocio, por los gastos que se han practicado ya, sabe que son necesarios 1,000 \$ para impresiones. — La Comision suprime esa cantidad y vota solamente 300 ; Qué importa decir esto ? . . . importa decir : — no haga impresiones por mas indispensables que ellas sean ; — y eso no puede impedirse sin damnificar la cosa pública y los intereses de la localidad en este ramo.

EL Sr. CARRERAS — Apoyado.

EL Sr. V. SAGASTUME — Se sabe que la Contribucion Directa necesita hacer la impresion de las papeletas que se dan á los que pagan la contribucion, necesita libros, y otros gastos indispensables para llevar la contabilidad. — La práctica ha enseñado que los gastos suben á 400 \$ y para eso la J. E. dice para gastos de impresiones, libros, útiles, limpieza de la oficina (que es indispensable hacer) y demás 400 \$, — que es lo que se gasta. — ¿ Porque la Comision pone 300 ? Sin estas cantidades, es que no se puede introducir la economia, de la manera que la entiende la Comision, no se puede marchar.

Yo votaré, señor Presidente, por 400 \$ porque no dando la cantidad necesaria para ello, se condena á esa corporacion á faltar á la ley ó á no servir las conveniencias públicas haciendo las impresiones. — Y esa es la alternativa, es el dilema que forzosamente trae una economia introducida sin motivo, por mas que sea conveniente y justo reducir los gastos hasta nivelarlos con los ingresos ; pero ese deseo no puede llevarnos, como hé dicho, hasta el extremo de damnificar la administracion y las conveniencias públicas.

Al efecto hago mocion, señor Presidente, para que se sustituya la partida de 300 \$ que propone la Comision para impresiones, libros y demás útiles por la partida de 400\$ que dice la J. E. necesitar.

(Apoyado.)

EL Sr. CORTA — La Comision de Hacienda al proponer la partida de 300\$ que se discute, no hace mas que seguir á la Comision de Legislacion y hasta el Presupuesto presentado por el Gobierno. De modo que la Comision no ha hecho reduccion ninguna, como lo hizo la anterior Comision. — Aquí está el Presupuesto presentado por el Gobierno, y viene con 300 \$. — De modo que no sabe los motivos que haya tenido el P. E. ni sabia cuanto habia presupuestado la J. E. A. como probablemente no lo sabia la Comision anterior — que no ha tenido mas que el Presupuesto oficial del Gobierno.

Por lo demás, está á la consideracion de la Cámara y ella resolverá.

EL Sr. V. SAGASTUME — La Comision declara que no ha hecho la reduccion y que probablemente quien la hizo no tenia el Presupuesto de la Junta.

EL Sr. CORTA — Tampoco ha sido la otra Comision.

EL Sr. V. SAGASTUME — Si no se sabia lo que eso importaba razon de mas para no modificar. — A no ser que se tenga falta de confianza absoluta en la administracion de la J. E. A. y entonces deberia nombrarse una persona que fiscalizase sus procedimientos.

La Junta propone esa cantidad para esos gastos por que sabe que esos son los gastos que requiere la oficina para estar bien servida, y por eso la propone. — Disminuyendo esas cantidades, condenariamos — como hé dicho — á la corporacion á que no atendiendo debidamente el servicio por falta de dinero con que servirla, — ó á faltar á la ley gastando mas. — Es lo mismo que si en el Presupuesto General de gastos, una partida votada para intereses, por ejemplo de 80,000\$ dijésemos: — no, 80,000\$ es mucho, pongamos 40,000 no mas. — Pero no se pagarían entonces con los 40,000, no se podria hacer el servicio por que éste exige

80,000, y eso no admite economía; ó se pagan los 80 ó no se pagan; se sirve ó no se sirve la deuda — Lo mismo son estos gastos materiales, indispensables.

Estas son las razones que he tenido, señor Presidente, para hacer la mocion y para votar en contra de la supresion en esa clase de partidas.

He dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

EL SR. TURREIRO — He oido citar á la Comision de Legislacion — de la cual soy miembro — La Comision de Legislacion cuando se ocupó de este proyecto sin duda tuvo en vista el Presupuesto vijente que me parece que no tenia mas que 300 \$: á eso se ha arreglado. No tuvo la Comision el interés de rebajar sueldos, ni de perjudicar el buen servicio, sino de arreglarse á las rentas.

EL SR. GALLINAL — Venia del Gobierno así.

EL SR. TURREIRO — Venia así.

La Comision de Legislacion por su parte no innovó nada.

EL SR. CARRERAS — Yo acepto, doy por exacto que esté en el Presupuesto vijente la partida de 300 \$; pero desde que viene la partida con 400 aconsejada por la Junta, es por que la esperiencia ha enseñado que 300 no bastan. Esto es suficiente para reconocer la conveniencia de votar la partida con 400 \$ que propone la Junta por que ninguna mas competente que ella para saber si alcanza ó sobra.

Si sobra la Junta no ha de embolsar el sobrante ; queda ahí en beneficio de la renta ; y la Junta no puede proponer ese gasto de 400 \$ para ese objeto si con 300 le basta. Es porque no bastan 300 cuando propone los 400 ; porque un aumento de 100 \$ no se puede proponer sino para una necesidad urgente. No es como el aumento de sueldos á tal ó cual empleado, que podria decirse que fuere por favor, ó por amistad ó por otras causas, no señor. Estos gastos no pueden venir apoyados sino en la esperiencia que ha enseñado que 300 \$ no bastan ; y por eso se propone 400.

EL SR. TURREIRO — No niego esa doctrina, al contrario. — No he hecho mas que defender á la Comision de la cual soy miembro, que no ha procedido en esto con intencion de perjudicar, sino que se ha dirigido por el Presupuesto vijente — ó por el que le venia remitido por el P. E.

La Comision por sí, no ha innovado nada.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*)

(*Se leen las 3 primeras partidas del rubro — Contribucion Directa*)

Si se aprueban las partidas que acaban de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa*)

(*Para impresiones, libros y demás útiles 300 \$*)

Si se aprueba la partida que se ha leído.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Negativa*)

EL SR. CARRERAS — Pido que se ponga como propone la Junta.

EL SR. PRESIDENTE — Está cerrada la discusion.

EL SR. CARRERAS — Es nada mas que para aclarar el inciso.

EL SR. PRESIDENTE — Se va á poner á votacion la mocion tal cual ha sido hecha.

EL SR. CARRERAS — Es lo mismo ; importa poco.

(*Se lee la misma partida con 400 \$.*)

EL SR. PRESIDENTE — Si se prueba esta partida.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Tabladas y Corrales.*)

En discusion particular.

EL SR. DIAZ — Observo, señor Presidente, la exorbitante suma que se atribuye aquí, y que no guardá proporción con la economía que se dice sirve de base al Presupuesto.

El Administrador General de tabladas, por mas título que se le quiera dar no hace absolutamente gran cosa para tener un sueldo de 150 \$ mensuales ; porque el desempeño de sus funciones lo hace por medio de sus subalternos ; y tan es así, que se ve continuamente paseando por Montevideo y esto no en las Tabladas ni en los Corrales, sino en otras partes ; estando este cargo desempeñado por otras personas. Así es que con 1,000 \$ anuales que se le asignen y se equiparen á otros empleos que tienen mas responsabilidad tal vez que él, creo que estaria muy bien : — 1,000 \$ en lugar de 1,800. — Este es un sueldo muy alto indudablemente.

Yo llamo la atencion de la Comision sobre la exorbitancia de éste sueldo, y pido que se reduzca cuando menos á 1,200.

(*Apoyados.*)

(*El Sr. Corta pide la palabra.*)

EL SR. PRESIDENTE — Está en discusion la mocion apoyada.

EL SR. CORTA — El sueldo este de 1,800 \$ venia propuesto ya por el P. E. y probablemente por la J. E. A. — No sé si es el mismo que goza actualmente pero creo que sí.

Cuando se asigna un sueldo de esta importancia no se atiende al trabajo que tiene solamente, sino por la responsabilidad, por los dineros públicos que administra ; pues está á la cabeza de una oficina que recauda una cantidad considerable de renta ; una oficina cuya renta alcanza á lo menos á la cuarta parte de las departamentales. Y sin duda ante la importancia de esa renta que está á su cargo, está la importancia del sueldo, la importancia del hombre que se necesita para ese puesto.

Por lo demás se ha hecho mocion y está á la resolucion de la Cámara.

Hé dicho.

EL SR. DIAGO — Para pedir solamente, señor Presidente, que se diga cual es el sueldo que se designa á este empleado público en el Presupuesto vigente.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA — Es el mismo.

EL SR. DIAGO — ¿ El mismo ?

Hé dicho.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — El argumento que tan lacónicamente acaba de hacer el señor Diputado preopinante, y que parece ser el que ha conducido á la Comision dictaminante ó á quien ha hecho las modificaciones en el Presupuesto de la Junta, está completamente quebrado en esta misma parte.

Si por que tiene un sueldo en el Presupuesto actual es una razon para conservarle ese sueldo, habria la misma razon para conservarlo á un encargado de tabladas, á un inspector, á un revisador de marcas, á un inspector de corrales etc., á quienes se les ha disminuido el sueldo que tenían.

El deseo de la economías ha llevado á la Comision ó á quien ha hecho esas reformas, hasta el estremo de establecer injusticias.

Hé dicho antes con repeticion que yo no haré cuestion de sueldos á los empleados ; pero indico esto simplemente para probar que se quiebra la justicia y se falta á la equidad en la nivelacion que se ha hecho entre los dos inspectores de tabladas :

Hay en el Presupuesto de la Junta un inspector de la Tablada del Norte con 1,200\$ y un inspector de la Tablada del Sud con 960.

Por la Tablada del Norte se introducen todas las haciendas que van á beneficiarse en los saladeros establecidos en el Cerro y á mas los animales que vienen para el consumo de la plaza que traen la direccion del Norte; y por la Tablada del Sud solo se introduce parte de los animales que se consumen en la plaza de Montevideo.

El trabajo, pues, que tiene este individuo encargado de la Tablada del Sud y el que tiene el de la del Norte, son completamente distintos.

Hay 50 veces mas trabajo — Por que la misma revisacion, el mismo cuidado, la misma fiscalizacion que se exige en la Tablada del Sud para los animales que entran al consumo de la plaza que son parte de los que abastecen toda la poblacion, se exige para todas las haciendas que vienen para el consumo por la tablada del Norte, y á mas todas las novilladas que vienen á beneficiarse en los saladeros.

Ante una desnivelacion semejante de trabajo ¿puede establecerse con equidad el mismo sueldo?... Dejo á la apreciacion de la H. C. la equidad que tiene esta resolucion.

Yo he declarado que no hago cuestion, en materia de sueldos á los empleados. Indico no mas la razon que habia tenido la Junta para establecer diversidad de sueldos.

EL SR. DIAGO — El laconico argumento que hice, señor Presidente, por que no puede ser florido en la palabra, fué refiriéndome al Presupuesto; y tal vez en los de los años anteriores ha de ser lo mismo.

Y sobre todo; las razones muy importantes que adujo el señor miembro informante de la Comision; — la responsabilidad, señores, la magnitud, la direccion y el trabajo de los caudales que tiene á su cargo, no son un trabajo que se pueda comparar con el de aquel que toma una azada: porque aquí es responsable él, de todos los subalternos que tiene á su cargo, para dirigirlos y dar cuenta de su administracion: por eso es que se le paga esa cantidad.

Y como el miembro informante habia hablado antes de esa materia importante, me creí exonerado de entrar á hacer mérito de ella.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Para hacer una rectificacion.

No he hecho cargo al laconismo del argumento.

EL SR. DIAGO — Pero ha hecho mencion de él, y ha entrado con una especie de soflama; — así soflamero.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — La Comision que tiene ocasion de oirme casi todas las noches sabe bien que no soy capaz de faltar á los respetos á ningun Diputado, ni decir con sarcasmo ninguna palabra como la ha dicho el señor Representante. — No conozco ese término de soflamero.

EL SR. DIAGO — Vaya al Diccionario y encontrará lo que es *soflamero*.

EL SR. SAGASTUME — No lo conozco.

EL SR. DIAGO — Si no lo conoce, aprenda el castellano.

EL SR. SAGASTUME — Conozco el castellano.

Y ahora agrego — que sé tratar á la gente mejor que el señor Representante.

EL SR. DIAGO — Se equivoca.

(*El señor Presidente toca la campanilla.*)

EL SR. V. SAGASTUME — Mejor que el señor Representante.

EL SR. DIAGO — No señor.

EL SR. V. SAGASTUME — Mejor que el señor Representante.

VARIOS SRES. REPRESENTANTES — Al órden.

EL SR. DIAGO — Lo que tiene el señor Representante es; que viene con mucha dulzura, y luego clava el puñal.

EL SR. V. SAGASTUME — Jamás he usado el puñal por que es una arma que no conozco.

Repito; la Cámara conoce si tengo miramientos en las opiniones de todos, que las respeto mucho (*apoyados*) respeto de que he dado muchísimas pruebas.

No he tenido la intencion y á pesar de la dureza con que me trata el señor Representante me complazco en declarar que no he tenido la intencion de lastimarlo en lo mas mínimo, ni de faltar al respeto que le debo.

Hé dicho que era un argumento laconico, porque se encerraba una idea en pocas palabras; y esto, lejos de ser un cargo, si queria buscarse algun sentido á las palabras, podia ser mas bien un elogio. — Decia que era un argumento; pero que ese argumento, existia con la misma razon con respecto á las demás partidas que se modificaban; y que si habia motivos para darle á uno, no habia razon para negarles á otros.

Los respetos que debo á esta H. Corporacion, y que no he olvidado jamás, señor Presidente, me colocan en el caso de respetar todas las opiniones de todos los diputados; y si alguna vez me veo precisado, contra mi voluntad, á dar un timbre mas enérgico á mi voz, he procurado siempre guardar la mayor moderacion.

He querido dar esta satisfaccion al señor Representante que me ha precedido en la palabra, por los respetos que debo á la Cámara y á mí mismo.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA — El señor Diputado por Tacuarembó, en esta partida y en las anteriores, ha hablado como si tuviese conocimiento del Presupuesto mandado por la Junta al P. E. — Es cierto, señor Presidente, que se repartió á los Sres. RR. un presupuesto impreso de la J. E. A. — El P. E. cree que ese presupuesto no era de la Junta por que cree ó sabe que la Junta no debe imprimir nada. — El P. E. dice: — no he mandado imprimir; si la Junta lo ha mandado imprimir ha faltado á su deber.

Ahora, señor Presidente, entrando en la cuestion de sueldos, — no entraré á la cuestion del Administrador General, eso está en el Presupuesto vijente y en el anterior, la Cámara resolverá, pero en cuanto á las rebajas que ha hecho el P. E. de los sueldos que venian aumentados por la J. E. A., los ha reducido á lo que tienen actualmente porque cree que es suficiente.

Durante el año 60 el Gefe de los Corrales propuso al P. E. dejar solo una tablada, por así convenir á los intereses públicos, y en consecuencia así fué sancionado el Presupuesto actual, solo para una tablada. En la práctica antes del actual Ministerio, la Comision de abasto vió que era necesario poner una tablada para las tropas que venian de Minas, Maldonado, parte del Durazno y del Cerro Largo y dar por allí entrada al mercado para vender en el pueblo de la Union. El P. E. permitió eso y ahora viene el Presupuesto con aumento de empleados.

Siento decir al señor Diputado por Tacuarembó de que no es exacto el trabajo que dice que hay. — Viene una tropa de novillos y entra á cualquier tablada; el encargado de la Tablada está en su oficina, recibe la guia y la dá á un revisador; no se mueve para nada — he ahí todo el trabajo del Administrador. — El revisador vá con la guia en la mano, revisa la tropa y despues viene á poner el cumplido — está conforme. — Yo creo que este es el trabajo que hay y habrá siempre. — Despues el revisador de la tropa viene al gefe y le dice — está pronta la tropa; — le dá la torna-guia, y acaba ahí toda la obligacion del Administrador de Tablada. — Entonces empieza la Policia, el Comisario que ve ir una tropa para el Cerro, le pide su torna-guia. — A mas; vá una tropa que ha sido revisada, sale para fuera al pastoreo y entra á los dos ó tres dias, pasa por la tablada y nadie le dice una palabra; muestra su torna-guia y sigue no mas. Esto es lo que pasa hoy y ha pasado siempre.

¿Y por ese trabajo de pocas horas, se ha de aumentar el sueldo? A las 12 del dia ya está la Tablada cerrada, ya no hay allí una alma, se acabó todo el trabajo — Que vengan 10 ó 20 torna-guias, el mismo trabajo es escribir uno que 20 renglones, espedir una ó 20 torna-guias.

Por ese motivo el P. E. redujo los sueldos por que veía que con los actuales estaban bien pagos.

Por lo demás, en cuanto á la primera partida no hay objecion ninguna. — Explico la mente del Gobierno.

La Cámara apreciará si son ó no suficientes las razones.

EL SR. DÍAZ — Señor Presidente: despues de lo que ha dicho el señor Ministro no hay que agregar. — Solo queda en pié el argumento establecido por dos señores Diputados — de que el aumento de sueldos se traducia por las grandes cantidades de dinero que percibe el Administrador General de Tabladas. Pero si se compara con lo que recibe el receptor de la Contribucion Directa que no tiene sino 1,200 \$ anuales, se verá que ni aun en esta relacion está suficientemente equiparado el administrador de Corrales; porque la Contribucion Directa importa mucha mayor suma de la que producen las Tabladas y Corrales.

Esto bastará para hacer justicia y disminuir este grandioso aumento de sueldo; y esa disminucion que se haga servirá para otros empleados á quienes se reduce y que necesariamente deben ganar mucho mas.

Es por ese motivo que volví á tomar la palabra para insistir sobre la reduccion en esta parte del Presupuesto.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE. — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

Si está el punto suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pié:

(*Afirmativa*)

(*Un Administrador General — 1,800 \$*)

Hay una mocion apoyada para reducir este sueldo á 1,200. — Lo advierto á los señores Representantes que no estaban presentes.

(*Se vuelve á leer*)

Si se aprueba la partida que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Dudosa*)

Se servirán ponerse en pié los señores Diputados por la afirmativa.

(*Afirmativa*)

(*Sujetas á votacion las demás partidas del rubro, son aprobadas*)

(*Mercados*)

En discusion particular.

EL SR. VILARDEBÓ — En este rubro llama mi atencion una reduccion considerable que se ha hecho en el sueldo de un empleado, reduccion que me parece inconveniente y no muy arreglada á justicia por el mucho trabajo que tiene á su cargo este empleado. — Es el recaudador del mercado principal que en el Presupuesto vijente tiene el sueldo de 1,200 \$ y que aparece en este rubro reducida esa cifra á la minima de 600 \$.

Como tengo perfecta conciencia del improbo trabajo que tiene á su cargo el recaudador, como conozco la calidad muy recomendable de la persona que desempeña ese cargo, — creo que dificilmente podría ese destino desempeñarse por una persona de respetabilidad como el que actualmente la desempeña, por solo la cantidad de 600 \$ que vendria á importar la suma de 50 \$ mensuales; — sueldo que se asigna á un auxiliar de cualquiera oficina.

Esta reduccion es enteramente contradictoria con el sueldo que se asigna por ejemplo al receptor é interventor de la Contribucion Directa, que es de 1,200 \$, y con el sueldo del Administrador General de Tabladas y Corrales que acaba de sancionar la H. C.

Camo es muy probable que la Comision de Hacienda no haya tenido tiempo de

fijar su atencion, en medio del cúmulo de ocupaciones que la rodean, sobre la naturaleza y el trabajo del recaudador del mercado principal, me esplico por esta razon la reduccion del sueldo de este empleado.

Como la renta bajo la administracion de este empleado ha subido considerablemente merced á su fiscalizadora administracion, creo que hay justicia, cuando menos, en mantenerle el mismo sueldo que le asigna el Presupuesto vijente. Y al efecto hago mocion por si merece ser apoyada, para que el sueldo del recaudador de mercado principal se eleve á la suma de 1,200 \$ anuales.

(Apoyados.)

EL SR. CORTA — La Comision en este caso no disminuyó el sueldo del recaudador. Lo que hizo fué — suprimir el administrador y de aquí la diferencia de sueldo.

Habia dos partidas en dos diferentes presupuestos para mercados: en el Presupuesto General uno del mercado principal; y otro en el Presupuesto de la Junta de los otros dos mercados.

Reunidos todos en un presupuesto Departamental, la Comision creyó que debia ponerse esto en un solo rubro — «Administracion de Mercados.» — Y como esta administracion, al menos la de los otros dos mercados, está á cargo de uno solo, el miembro de la Comision al cabo de eso, propuso estas enmiendas y dijo — que estando la superintendencia de los mercados á cargo de un miembro de la Junta era innecesario el administrador y bastaba un recaudador; — y como eso importaba una economia, la Comision aceptó naturalmente, mas cuando una persona competente de la misma Comision se lo propuso.

Ha suprimido, pues, el administrador, colocando en su lugar un recaudador dependiente de la comision, — como es natural — suponiendo que estos tres mercados, vayan á una sola administracion.

La Cámara hará lo que juzgue conveniente.

Hé dicho.

EL SR. VILARDEBÓ — Sostituiria la palabra *recaudador* en la mocion que he propuesto por *administrador*, porque no es argumento bastante fuerte, para destruir mi mocion el que haya una comision encargada de los mercados, porque tambien la hay para las tablas y corrales, y existe en el Presupuesto un Administrador general.

De manera que pediria al señor Secretario se sirviese poner en vez de *un recaudador del mercado principal*, — *un administrador del mercado principal con 1,200 \$.*

Hé dicho.

EL SR. CORTA — Por mi parte, hé dicho ya á nombre de la Comision que ella no acepta aumentos, por mi parte, me parece bien la mocion del señor Representante pero creo que en ese caso deberia incluirse así: — «un administrador general de mercados» — y sancionarse así.

(Apoyados.)

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa en pié.

(Afirmativa.)

(Un recaudador del mercado Principal — 600 \$.)

Si se aprueba la partida que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié.

(Negativa.)

(Un administrador del mercado principal — 1,200 \$.)

Si se aprueba la partida que se ha leído.

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Votadas las demás partidas del rubro, resulta afirmativa.*)

EL SR. PRESIDENTE — Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

(*Se pasa á cuarto intermedio y vueltos á sala*)

EL SR. PRESIDENTE — Continúa la sesion.

(*Se lee el rubro Obras Públicas.*)

En discusion particular.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — En el rubro que se pone en discusion, hay una porcion de partidas suprimidas, que algunas de ellas las considero de gran ventaja para el Departamento y aun para el país entero.

Hay una por ejemplo de 600 \$ que se destinaba para la compra de semillas de trigo, algodón y otras cosas que pueden ser de gran provecho para el país porque mejoran la industria y favorecen á los labradores que tienen entre nosotros una situacion precaria — Esta partida se ha eliminado completamente.

Se ha reducido la partida destinada á empedrados, terraplenes, nivelaciones, desmontes y otras obras en las calles de la ciudad. — Con 20,000 \$ que se aconsejan por la Comision para atender á estos trabajos, no podrá hacerse lo bastante. Hay, particularmente en las calles poco pobladas de la Nueva Ciudad, terraplenes considerables que hacer, desmontes que efectuar, niveles que practicar y empedrados que seguir. Todo eso que á primera vista parece que solo fuese de utilidad de los transeuntes es sin embargo de adelanto natural para el país.

Tenemos practicamente la demostracion de lo que puede la facilidad del tránsito para el mejoramiento y adelanto local del Departamento — Calles desiertas, terrenos zanjosos donde no solo no se levantaba un cimiento sino que no transitaban las gentes, tan pronto como el empedrado fué terraplenado y formando calles se iban abriendo cimientos de uno y otro lado ; y — gracias al empedrado — puede decirse en mucha parte han adelantado considerablemente el Sud de la Nueva Ciudad.

Cuanto mas se faciliten los medios del transporte y las conveniencias de los tránsitos, tanto mas accesibles se hagan los lugares ingratos por la naturaleza, tanto mas gana el Departamento y gana la poblacion ; por que allí se hacen edificios que importan capitales, que contribuyen á formar las rentas fiscales por el gravámen que tienen con la Contribucion Directa.

La Comision sabe bien la clase de trabajo que importan los niveles, los desmontes y los terraplenes ; y esa suma de 20,000 \$ no alcanzará para hacer la mitad de lo que necesita la Nueva Ciudad para estar bien.

Hay algunas otras partidas que aunque son de conveniencia, no son de necesidad, y sobre las cuales no insisto por esa razon.

Pero en cuanto á las semillas para los labradores, me parece que es de utilidad proporcionarlas, y aumentar hasta donde presupuestaba la Junta, la partida destinada á terraplenes, nivelaciones en las calles de la ciudad.

Hago, pues, mocion para que se restablezca la partida de 6,000 \$ para semillas y de 38,000 para desmontes, terraplenes y empedrados.

(*Apoyados*)

EL SR. CORTA — Parece que debe ser por una equivocacion que se créa omitida de este rubro esta partida de 6,000 \$ para semillas, porque no podian de ninguna manera figurar en Obras Públicas las semillas. — Esta partida que venia en el Presupuesto de la Junta; deberia figurar en otro rubro probablemente.

En cuanto á la del empedrado, como dije anteriormente, el Presupuesto de la Junta ha sufrido ya tres reducciones, y si á otra Comision volviera sufriría mas re-

duccion todavía. — La Comision actual viéndose precisada á reducir este presupuesto para acercarlo á sus recursos, fué preciso buscar de donde poder sacar partido. Sacó de la Policía, sacó celadores, la Cámara ha votado el Presupuesto de Policía con muchos celadores menos de los aconsejados, y por último sacó de este rubro, de esta partida de empedrados 10,000 \$, yá los otros 8,000 habian sido rebajados no sé donde, no sé si por la otra Comision ó por el P. E. así vino á esta Comision con la cantidad de 28.000 \$ y ella teniendo que rebajar, rebajó 10,000.

Enteramente conforme con que no basta con 20,000 \$ para lo que se necesita en esta línea en la Nueva Ciudad: yo creo que no bastará ni con 100,000: se hará lo que se pueda — Si no pudiéramos dedicarle ni esa suma de 20,000 \$, no se le dedicaría nada — No podemos hacer lo deseable, sino lo posible.

El Presupuesto del Departamento de Montevideo con los aumentos que ya ha votado la Cámara tiene un déficit de 30,600 y pico de pesos. — Es necesario que se vaya teniendo esto bien presente — Hay presupuestada una partida de 24,000\$ para ayudar á cubrir el déficit; pero siempre quedan á pesar de esos 24,000, 6,000\$ de déficit — Si restablecemos la partida de 38,000; no habrá solo ese déficit; y mucho menos, si despues ponemos los 6,000 para semillas, que como digo — me parece que es una equivocacion, que no puede figurar en las obras públicas esta partida.

La Comision ha quitado — como hé dicho — cosas necesarias ante otra ley mas fuerte, la ley de la necesidad ¿De que nos sirve votar como se hizo el año pasado, si no se puede pagar? . . . es votar de balde; escribir en el Presupuesto lo que no se ha de ejecutar.

Hé dicho.

EL SR. GARCIA SIENRA — En todos tiempos y en todas partes, la agricultura fué considerada como la posicion mas honorífica. — Mediando la sancion irresistible de la fuerza de los siglos es preciso que nos conformemos con aquello que está sancionado mucho tiempo há y que todo el mundo está conforme con esa sancion.

Por desgracia la agricultura en nuestro país es muy necesaria por muchas razones, tanto financieras, como políticas, y si dijera — mas política que financiera — no me equivocaría.

La agricultura ha estado desatendida hasta ahora. — Es preciso irla introduciendo poco á poco, por que de cierto no tenemos recursos para introducirla de golpe. — El medio mas fácil de irla introduciendo es — proporcionar semillas — mientras no tengamos semillas, mientras no se hagan experimentos, no podemos empezar con la agricultura como debe empezarse.

Ha pasado un perido muy largo con respecto al trigo en que casi constantemente se perdian las cosechas. — Pero citaré un hecho.

El finado don Francisco Aguilar y el finado don Manuel Oribe liciéron traer semillas del Sud de los Estados Unidos y cuando recien vinieron las semillas, se obtuvo poco más ó menos — un término medio de un 20 ó 25 p.%; se fué deteriorando esa semilla y llegamos á quedar en un término medio de 6 ó 6½ p.% — Véase, pues, cuanto se ha perdido nada mas que en esa diferencia.

Para plantar una fanega de trigo, poco mas ó menos lo que se necesita es una cuadra de terreno y el mismo trabajo cuesta labrar una cuadra de terreno que haya de producir 25 fanegas de trigo, que una cuadra de terreno que haya de producir solamente 6.

Es decir que si se trajesen los medios de que la produccion aumentase en esa proporcion de 6 á 25, el país habria ganado tres veces mas de lo que gana anualmente.

Por los antecedentes que tengo, las semillas que produjeron antes de la revolución de 1,810, fueron las de Tangaró y de Castilla la Vieja.

No diré ni aconsejaré que se vote una gran suma para esas semillas, pero es preciso que algo se vote — Yo creo todavía mas necesario que traigan semillas al país que el que tengamos empedrados. Lo considero mas necesario porque siempre los pueblos agricultores han sido mas pácíficos que los pastores.

Aumentemos la agricultura en nuestro país, y habremos radicado la paz.

En cuanto al empedrado, no sé hasta donde podamos estendernos.

Pero creo que la Cámara debe hacerse un esfuerzo extraordinario y votar una cantidad para semillas (no me atrevo á designarla.)

He dicho.

EL Sr. ALVAREZ (D. Javier) — Sr. Presidente. — La mocion hecha por el señor Diputado por Tacuarembó para poner en este rubro la suma de 6,000 \$ para semillas, sin embargo de no estar conforme con la colocacion en el rubro que se le designado, declaro que votaré por ella.

Despues de haberse introducido por el doctor don Lucas Herrera y Obes las semillas que trajeron grandes resultados en ese ramo de industria al país no sabia que habian introducido mas, sin embargo que oigo al señor Diputado por Montevideo manifestar que el señor general Oribe y el señor Aguillar habian introducido posteriormente simiente.

Su introduccion ahora la considero necesaria para cambiar la mala semilla que tenemos actualmente. — El beneficio será para esa industria que va tomando un engrandecimiento notable en el país, y que ya puede decirse que la República Oriental es esportadora de ese ramo importante y que cada dia vemos el aumento notable de él.

Yo creo que el votar la suma de 6,000\$ no es una erogacion que hace la Nacion por que comprendo, señor Presidente, que tendria cuidado de cambiarla; es decir — de entregarla por su costo á los labradores y recibir su valor cuando llegase el momento de la cosecha — Por consiguiente, no sería sino un cambio favorable para el país, un adelanto á la labranza, á la agricultura que vendria á ser beneficiada con notable importancia para el país.

De consiguiente, señor Presidente, es una moción que apoyo con el mayor gusto.

Esta opinion la tuve antes de ahora y cambiando opiniones sobre ella con algunos de los señores de la J. E. A. he visto la imprescindible necesidad de cambiar la mala simiente que está dejenurada completamente.

Por consiguiente creo que esta sería otra cosa que beneficiar al país, puesto que recibiria su valor luego que se hiciese la cosecha de esas semillas.

(Los señores Carreras y Garcia Sienra piden la palabra.)

EL Sr. CARRERAS — Yo apoyo tambien, señor Presidente, la mocion porque comprendo la importancia que tiene y las ventajas que ha de reportar el país de un pensamiento semejante.

Apesar de las esperanzas (que por ahora no son mas que esperanzas) en los experimentos que hacen para la conservacion de las carnes y llevarlas á mercados mas lejanos ó distintos de los que hasta ahora proveemos, la riqueza del país, que la constituye principalmente la ganaderia, está amenazada de depreciacion. Es preciso pensar y pensar en aprovechar las condiciones de nuestro territorio que son favorables, superiores á las de los estados que nos rodean, para dar impulso á la agricultura, estableciendo y desarrollando una gran fuente de riqueza en una gran fuente de exportacion de productos naturales del país, para aumentar el cambio con los productos estrangeros y aumentar por consiguiente el comercio (sabido es que desde que aumenta la produccion, ha de aumentar naturalmente el cambio, han de aumentar las rentas generales.)

Y toda erogacion de este género no es dinero que se pierde; es dinero que se siembra por uno para recojer mil.

Con condiciones tan ventajosas como tenemos, desgraciadamente hasta ahora estamos á retaguardia — por decirlo así — de los Estados vecinos. — Buenos Aires que no tiene las condiciones topográficas, condiciones naturales, como la naturaleza ha favorecido á este país, nos lleva adelante: hoy mismo se hacen esfuerzos para llevar á cabo la empresa del ferro-carril de Buenos Aires con destino á Chivilcoi. — Chivilcoi es el departamento mas apto para la agricultura, fuente de riqueza única en la Provincia de Buenos Aires, que hasta ahora no ha dado gran resultado por las distancias inmensas que hay de este punto al litoral. Pero Buenos Aires comprende lo que importa la agricultura, comprende la decadencia en que vá la ganadería, y que es necesario reponer esta fuente de riqueza con otra mas provechosa, mas pingüe, como es la agricultura. Mas provechosa porque no solo establece una fuente de riqueza, una industria que se produce con mas facilidad, con mas estension, — sino por que constituye á la morigeracion de las costumbres y á radicar los hábitos de orden, de paz, seguridad y progreso. — Buenos Aires comprende, pues, eso y nos lleva la delantera.

Si nosotros no tenemos los medios de competir con ella para el establecimiento de ferro-carriles y la facilitacion de comunicacion y transporte, tenemos el medio de aprovechar las condiciones con que la naturaleza ha dotado nuestro territorio y darle impulso.

Es preciso pensar, señor Presidente, alguna vez seriamente en lo que constituye la riqueza, la verdadera riqueza — No pensar en los impuestos, sino en la manera de producir, en la manera de aumentar la renta — no por los impuestos, sino por el aumento de produccion, por el aumento de consumo.

He ahí, señores, lo que constituye la verdadera ciencia económica: no es en equilibrar el Presupuesto con tales y cuales impuestos, impuestos del 2 p. ‰ y demás, como se está haciendo, — por qué francamente, señores, se pagan demasiados impuestos para lo que es este país.

Lo que importa es aumentar la produccion que aumenta las rentas, y se aumentan dando impulso á la industria, no dejándola morir.

Si pensar, señores, en lo que importa la ganadería y la agricultura en nuestro país es imposible que nos adelantemos y que salgamos de esta rutina en que nos hemos ido consumiendo día á día, empobreciendo en vez de enriquecernos como teníamos derecho á esperar.

Yo, señores, hace tiempo que tengo la conviccion de que nuestro porvenir está en la agricultura — cuando tiendo la vista á la carta geográfica de nuestro país y medito sobre las condiciones que tiene nuestro territorio, entiendo que tenemos un porvenir mucho mas aventajado del que podrian alcanzar otros países limítrofes. — Es culpable la incuria con que miramos esta materia. — Y cuando se presenta un pensamiento como este, tan modesto al parecer pero tan grande en resultados, no puedo menos de tener las simpatías del hombre que piensa un poco y comprende la necesidad de dar impulso á la agricultura.

La agricultura en nuestro país, á pesar de la incuria, á pesar del abandono en que se encuentra, á pesar de la falta de estímulo que tiene, á pesar de las condiciones especialísimas, la agricultura está en progreso; ya cambiamos nuestros granos en el extranjero — Esos granos que tienen un valor superior al que tendrían en otro territorio por la conciencia que tiene de la semilla en si mismo, por que no ha sido preparada, no ha sido cambiada ni renovada como debe serlo, — así mismo esos granos tienen crédito, tienen valor superior á otros de mercados extranjeros — ¿Y no reconocemos las ventajas que vendrán al país de renovar esos granos sembrando simiente nueva, simiente valiosa, que cada grano valga

por 3 de los que mandamos?... ¿No hay quien reconozca la conveniencia que hay de modificar nuestro sistema de agricultura, haciendo conocer al agricultor, á esa gente pobre, á esa gente estúpida que no conoce lo que importa una mejora, un procedimiento semejante en la agricultura, la necesidad de reglamentar este ramo para aumentar su riqueza y aumentar su produccion.

Yo, señores, creo que este pensamiento no puede menos de tener simpatias ante la Cámara por que él importa venir á echar una pequeña simiente para recojer inmensos frutos.

Como ha dicho muy bien el señor Diputado por el Salto, esto no importa tirar la plata. Importa hacer un adelanto, — que la Nacion disponga de 6,000 \$ para adelantar al agricultor la semilla que necesita.

Recordemos el juicio favorable que obtuvo en la Exposicion la muestra de trigo que se mandó. — Y si meditamos sobre la importancia de esa muestra y sobre el crédito que nos ha dado en el exterior una sola muestra recojida por la casualidad, y que tal vez fué debido solo al esfuerzo de la fuerza exuberante de la naturaleza, debemos comprender que es preciso que pensemos seriamente en eso, y que no podemos así mirar con indiferencia las condiciones con que la naturaleza nos ha dotado y no aprovecharla. — Es un crimen, señores, de nuestra parte.

Y no digamos despues que el país no tiene riqueza y que no produce renta. No produce renta porque no hay movimiento en la produccion, porque no se impulsa la industria.

Si se quiere este impulso, si se piensa en los medios de darle un impulso, de facilitar capitales á las industrias para que se desarrollen, la produccion y el consumo irán en aumento considerablemente porque atraerian poblaciones y la riqueza aumentaria considerablemente.

Señores: esta cuestion se presta á largas disertaciones; es una alta cuestion que comprende muchisimas cuestiones económicas.

Por lo demás, basta como hé dicho, el hecho de la importancia y el crédito que nos ha producido esa muestra que se ha mandado á la exposicion para comprender de que es necesario hacer efectivo ese crédito, para que nuestra produccion si no fuese igual á esa muestra extraordinaria que se ha mandado, á lo menos sea mejor que la que tenemos hoy, y que cuando vengan capitales á emplearse en nuestro país, vengan con la conciencia de que van á recojer no solo lo que se recoje hoy, sino lo que puede producir la naturaleza.

Por esta razon apoyo la mocion y votaré por ella.

(*Los señores Alvarez don J., y G. Sienra, piden la palabra*)

EL S. ALVAREZ (D. Javier) — El señor Diputado preopinante que acaba de hablar me ha hecho recordar un hecho que es importante en estos momentos. Puedo asegurar á esta H. C. que la Comision de Exposicion á quien ha nombrado el Gobierno de la República tiene anticipaciones sobre el hecho de los trigos. Es indudablemente que el Departamento de Maldonado del Estado Oriental del Uruguay tendrá el primer premio sobre los trigos esportados de los Estados Unidos y de los países productores de ese grano. — Mañana saldrá en la « Reforma Pacífica » la traduccion de un periódico inglés repartido en la Exposicion de Lóndres, que ha llamado la atencion de los emigrantes ingleses para fijarse en la República Oriental del Uruguay, y traer emigracion para la plantacion de productos agrícolas en el país. — Esto importa mucho para que se aprecie con propiedad lo que vale la mocion que se ha hecho.

EL SR. GARCIA SIENRA — Vista la premura del tiempo, solo por la importancia de este negocio es qué voy á decir algunas palabras mas.

Aunque nos quedásemos sin camisa y sin otras muchisimas mejoras de importancia, yo soy de opinion que deberia darse preferencia ó poner todos los medios posibles para elevar nuestra agricultura á la mayor altura que se pueda.

EL SR. LATORRE — Apoyado.

EL SR. VILARDEBÓ — No apoyado — sin camisa es imposible la agricultura.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Apoyado.

EL SR. GARCIA SIENRA — Si el tiempo no fuera tan corto yo contestaría á la observacion.

Como lo que se ha propuesto me parece una bagatela en proporcion á lo que debe invertirse, porque lo que se invierta. . . indudablemente que no habrá ninguno que no se obligue á devolver dos fanegas de trigo por una que se le proporcione y de consiguiente ese vá á ser reembolsable en el acto de la cosecha ; así es que aun cuando se votase una cantidad muy grande nada se habria perdido, pues ella se reembolsaria. — Yo por mi parte seria uno de ellos : no digo á devolver dos, á devolver el triple de lo que me entregaren me obligaria.

Por estos motivos voy á hacer mocion por si merece ser apoyada, para que la cantidad que se ha indicado de 6,000 \$ se estienda á 12,000 \$.

Hé dicho.

EL SR. TURREIRO — Estoy sorprendido, señor Presidente, al oir hablar de cambio de semillas, de la fatalidad que amenaza al trigo y de la necesidad de cambiarlo. . . (*no se le oye*) . . . Yo hace muchos años, señor Presidente, no he visto en el país una cosecha tan pingüe, tan abundante como la de este año. . . .

EL SR. CARRERAS — Es la calidad, no es la abundancia.

EL SR. TURREIRO — Pero se ha ponderado tambien el trigo que se ha mandado de Maldonado. — Cuando él estaba enfermo se trajo trigo de esa otra calidad y continuó mejorándose.

Los defectos que se encuentran en nuestra agricultura no dependen tanto de la simiente, cuanto de la incuria para trabajar las piedras.

(*Apoyado*)

Hacen 4 arados, 4 rejas (3 ó 4) aran y echan el trigo los canarios ; y eso produce porque el país es muy fértil. — Eso está de conformidad con lo que antes ha dicho el señor Diputado.

Yo no encuentro que la simiente se necesite para emplear esa cantidad, porque no hay demanda de semilla : — los labradores que las necesitan las encuentran y las pueden adquirir fácilmente en el país al precio que se quiere y de toda clase.

No sé que necesidad hay de gastar esa suma. — Desearia convencerme, pero quisiera este dato, para estar por ella. — De lo contrario no puedo convencerme, no puedo votar por una cantidad que no le veo aplicacion, no le veo demanda ó exigencia.

(*El señor Carreras pide la palabra*)

EL SR. TURREIRO — No he concluido.

EL SR. CARRERAS — Cuatro palabras no mas.

Yo no soy agricultor, señor Presidente, no conozco los procederes de la agricultura, francamente lo declaro. — Pero esta opinion que tengo sobre la necesidad de cambiar la semilla, la tengo por la manifestacion que me ha hecho gente competente, gente que se ocupa de la agricultura, y que no se ocupa de una manera empirica, como se dice generalmente. . . .

EL SR. TURREIRO — Convengo.

EL SR. CARRERAS. . . de gente que se ocupa haciendo estudios de nuestras tierras, haciendo estudio año por año de la produccion que dá la cosecha y de la depreciacion en que vá el grano. Tengo esto, señores, de gente competente del Departamento de Canelones.

El año 40 ó 41 se hizo un fondo entre unos cuantos agricultores del Departamento de Canelones para hacer traer una semilla especial ; semilla que se regaló á los canarios agricultores del Departamento de Canelones y de aquellos alrededor.

res. — Esa simiente dió grande resultado, no solamente por la calidad del grano sino por la abundancia de la cosecha. — Pero esa semilla ha ido degenerándose consiguientemente. — Y si es verdad que no consiste eso únicamente en la calidad de la simiente, sino en la manera de cultivar la tierra, — este pensamiento no se reduce únicamente á traer semilla; se reduce, como lo indiqué antes de ahora y se ha hecho mocion á proporcionar á la J. E. A. de la Capital otros medios, — para traer semillas de trigo, algodón y otras, y arados ó máquinas.

EL SR. TURREIRO — ¿O máquinas?...

EL SR. CARRERAS — Adaptables para mejorar la agricultura.

Si se reconoce la necesidad de mejorar la agricultura, indudablemente ha de reconocerse la necesidad de emplear los medios, que han de ser tales ó cuales. — No entro en ellos porque no soy competente. — Declaro que no soy competente. — Y como supongo que la Junta, cuando llegue el caso, no ha de aplicar esos medios sin los conocimientos necesarios, y sin los conocimientos de personas inteligentes en la materia, es por esta razon que he apoyado la mocion.

Esta explicacion he querido dar porque es además consecuente.

EL SR. TURREIRO — Para decir que convengo con la explicacion, que está perfectamente.

Pero repito que en el trigo nuestro que se ha recojido hay trigo superior, que estos mismos labradores lo cambian y mejoran de ese modo. — Por tanto no veo yo la exigencia y la necesidad de traer semillas. — Ahora si es para máquinas de labranza convengo, perfectamente bien. — No me opongo á la adiccion que se ha introducido.

EL SR. CARRERAS — Yo no sé como se ha hecho la mocion, desearia que se me explicase. ...

EL SR. SECRETARIO — Como está en la Junta.

EL SR. CARRERAS — « Para trigos, arados y demas » — y yo agregaría « arados, máquinas y demás. »

El señor Representante por Tacuarembó se servirá redactar la mocion.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Voy señores.

(Dicto) « A la compra de semillas de trigo, algodón y otros arados; ó máquinas adaptables y mejoradas para la agricultura 6,000 \$.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se va á votar.

Si el punto está suficientemente discutido.

Sos señores por la afirmativa en pié.

(*Afirmativa.*)

(*Puestas á votacion las 3 primeras partidas del rubro « Obras Públicas, » son sancionadas.*)

(*Empedrados, terraplenes, nivelaciones, desmontes, &c. 20,000.*)

Si se aprueba la partida.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Supongo que si fuese rechazada esta partida, entrará la de 38,000 \$.

EL SR. PRESIDENTE — Si, señor Diputado.

(*Se vuelve á leer*)

Los señores por la afirmativa en pié.

(*Dudosa*)

Se servirán ponerse en pié los señores que estén por la afirmativa.

(*Afirmativa*)

(*Votadas las demás partidas son aprobadas*)

EL SR. PRESIDENTE — ¿ Bajo que rubro quiere poner la mocion apoyada el Sr. Diputado?

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — El rubro importa poco; lo que importa es la cantidad.

EL SR. CORTA — Me parece que seria mas propio incluir en el rubro siguiente esta partida, me parece impropio entre obras públicas — trigos y arados.

En el rubro que sigue « eventuales, » puede colocarse, si la Cámara apoya. (Apoyados)

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — No me opongo. — Con tal que vaya la partida, no me importa el rubro.

EL SR. PRESIDENTE — Se vá á votar la partida para agregarse al rubro eventuales.

(Para compra de semillas, &c.)

Si se aprueba la partida que acaba de leerse.

Los señores por la afirmativa en pié.

(Afirmativa).

(Las partidas contenidas bajo el rubro « Eventuales é imprevistos » son sancionadas sin observacion).

(Hospital de Caridad)

En discusion particular.

EL SR. GALLINAL — Observo una partida aquí, señor Presidente, que no la encuentro necesaria y por ello pediría á la Comisión alguna explicacion — Es este agente pagador — Yo no sé que necesidad hay de un empleo especial.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Yo puedo satisfacer la duda del señor Diputado.

Los empleados que hay en el Hospital de Caridad son reducidos para el trabajo que hay en la casa, y hay necesidad de hacer pagos mensuales y semanales que importan mucho dinero y mucho trabajo.

Hay de 80 á 100 niños espósitos que se crían en casa de las amas y cada una de estas viene al fin del mes á cobrar su sueldo y declarar lo que necesitan los niños para ser atendidos; los albañiles, todas las obras, todos los que sirven en la casa; despues las casas de negocio que proveen las necesidades del edificio, para todo esto se necesita un individuo que pague — Si el encargo de pagar que ocupa mucho tiempo é importa mucho trabajo, se vá á imponer á un empleado, no podría desempeñar el empleo que ejerce. — Es indispensable este pagador.

EL SR. GALLINAL — Me satisfacen las explicaciones del señor Representante. — Desde que tiene por objeto pagar todos estos gastos. . . no creía que fuese así.

Hé dicho.

EL SR. PRESIDENTE — Si no hay quien pida la palabra se vá á votar.

EL SR. CARRERAS — Me parece que han sido suprimidos aquí tres peones para la limpieza y un ayudante para el colchonero.

En primer lugar, es preciso tener presente una cosa. — Hay que tener presente que el Presupuesto del Hospital debe ser atendido con la renta pura y exclusivamente de la Lotería que está destinada á ese fin, que no puede dedicarse á otra cosa segun la ley. — Desde que se presenta una propuesta para un peon de colchonero, indudablemente debe ser necesario, porque es probable que la esperiencia haya demostrado que con un solo colchonero no puede atenderse á todos los colchones de la casa y que es necesario un ayudante.

Yo deseo saber que razon ha habido para suprimir ese peon de colchonero que lo veo propuesto por la Junta con 180 \$ anuales.

EL SR. CORTA — La Comisión no ha suprimido empleados — Ella recibió el Presupuesto que estaba repartido con esa supresion, hecho no sé dónde, no sé si por la otra Comisión ó por el P. E.

Lo que ha hecho la Comisión es equilibrar los presupuestos de estas reparticiones á sus entradas — Están completamente equilibrados; la renta de Loterías, legados, hospitalidades y demás con las salidas competentes.

Si se cree necesario este empleo (que yo lo considero necesario) será preciso que salga esa cantidad de otra parte — La Comision tuvo eso presente ; la necesidad de equilibrar. Tanto en esto como en el cementerio, tanto cuanto produce ese empleo en sus gastos.

Hé dicho.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Efectivamente, es indispensable el ayudante del colchonero porque en la casa del Hospital hay, fuera de las hermanas de Caridad que existen, gente que vive en ella, hay los huérfanos, los recojidos ; y fuera de todo eso, mas de 200 enfermos que cada uno tiene su cama y sus colchones que sufren continuamente deterioro ; hay tambien que asistir al asilo de dementes que depende del Hospital de Caridad — Es escusado estenderse en demostraciones para probar á la Comision que un hombre solo no puede hacer eso.

Hay en la administracion del Hospital de Caridad minuciosidas infinitas que no pueden ser materia de una ley. — Cuando se sanciona un Presupuesto así tan detallado como el presente, se coloca á la Comision administradora de la Junta en dificultades muy grandes. — Se le señala por ejemplo, un sueldo de tanto al barbero, y la Comision tiene que obedecer entonces al Presupuesto que es una ley y no puede dar al barbero sino tanto. — Pero resulta que crece el número de enfermos, que crece por consiguiente el trabajo del barbero, que tiene que afeitar y pelear una vez cada 15 dias la cabeza de los enfermos y la barba dos veces cada semana para tenerlos en aseo : crece el trabajo y resulta que el hombre ya no quiere trabajar por ese precio, y dice — señor, no me conviene, y no encuentra la Comision un individuo que vaya á afeitar 200 y tantos enfermos y ciento y tantos locos y á cortarles el pelo cada 15 dias ; no encuentra, por que con 20 \$ no se encuentra ninguno que vaya á hacer este trabajo ; ¿ que hace ? ¿ sale del Presupuesto ? . . . ¿ falta á la ley ? no : no pone entonces el hombre, y resulta que los enfermos que necesitan muchas veces la asistencia de un barbero indispensablemente fuera del aseo, por la salud misma, quedan sin él.

Entro en estas minuciosidades, en mi concepto estrañas á la altura de esta corporacion, por probar la inconveniencia de establecer un presupuesto así minucioso para este caso.

En el caso del barbero están todos los demás empleados.

Yo creo que sería muchísimo mejor, desde que la ley le da todo el producto de la Lotería al Hospital de Caridad, que es la renta con que ese edificio vive, decir : — la Comision Administradora del Hospital (con la fiscalizacion que se creyese conveniente) empleará en el servicio y atenciones del Hospital las cantidades destinadas por la ley para ese servicio, con la obligacion de dar cuenta certificada y documentada al fin del año de la inversion de esos valores — La Comision entonces estaria en actitud de hacer estas transposiciones que son indispensables en el Presupuesto.

La Comision, como ningun individuo que no esté interiorizado en lo que pasa en ese edificio, puede conocer las necesidades del servicio y de consiguiente no puede resolver nada que sea la expresion exacta de la necesidad, el remedio eficaz al mal que se sienta.

Yo no veo inconveniente ninguno en que se sancione tanta cantidad de dinero que señala la ley para el servicio interior del Hospital — La Comision encargada administrará esa cantidad de la manera mas conveniente al servicio del edificio, con la obligacion de dar cuenta certificada y documentada de su inversion.

De otra manera nos esponemos á obligar á la Comision á salir del Presupuesto ó á que el servicio no se haga como se debe.

Como no basta una indicacion para esto, hago mocion para que así suceda. Por que me parece que es hasta fatigoso y estraño al C. L. entrar á discutir el

suelo que debe tener un barbero, el que aplica los sinapismos, el que ayuda al boticario del Hospital de Caridad etc. etc.

Hay una cantidad redonda por la ley para el servicio de esta casa ; la administracion la emplea en ese servicio y despues da cuenta : bástese con sus recursos.

Hé dicho.

EL SR. GARCIA SIENRA — Apoyo la mocion.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA — Hay una partida, señor Presidente, que el P. E. crée poder eliminar, de 1,500 \$ al arquitecto y director de la obra Poncini por saldo.

Cuando se discutió aquí el Presupuesto en esta Cámara el año 60 para año y medio se hizo la objecion de que el Sr. Poncini no era un empledado público. — Un miembro de la Junta al mismo tiempo Diputado dijo — que no era por saldo sino que era por trabajos anteriormente hechos. — Entonces la Cámara votó esa cantidad, no por saldo, no como á Poncini, sino por cuentas anteriores ; — por que sabia que el Sr. Poncini era empleado público, y por la ley ningun empleado público puede tener dos sueldos por ninguna causa.

No recuerdo en este momento la cantidad que se adjudicó al Sr. Poncini en el Presupuesto del año 60 por que fué en globo el presupuesto ; pero aquí en el Presupuesto que rige actualmente hay : — « al Sr. Poncini por planos y direccion de la obra de la Caridad 1,500 \$. »

Ahora viene el Presupuesto con 1,500 \$. — El P. E. crée que esto es un gasto supérfluo. El Sr. Poncini como empleado público tiene el deber de dedicar su tiempo de dia á los trabajos y obras públicas — el hospital de Caridad es un trabajo municipal, es una obra pública. Los planos del Sr. Poncini están pagos ya anteriormente. Ahora el trabajo de la argamasa, el ladrillo de la obra y la inspeccion pídale la Junta al P. E. y el P. E. le mandará al Inspector de obras públicas ó su ayudante. — Es preciso ahorrar, Sr. Presidente.

Y en prueba de que el señor Poncini no puede tener sueldo como miembro de la Comision de Obras Públicas y despues otro sueldo por la inspeccion de obras públicas, pido á la mesa haga leer la ley del año 29.

(*Se lee.*)

EL SR. CARRERAS — El señor Ministro se encuentra en este caso, me parece, en error y voy á demostrarlo.

No se trata en este caso de acumulacion de sueldos, ni de un honorario por una inspeccion — Conozco este negocio perfectamente — El año pasado sostuve esta partida con conocimiento de causa. Hice la mocion que propuse y la Cámara votó en oposicion á ella, pero el Senado la reconoció, y en Asamblea General vino á reconocerse que no podia dejar de pagarse. — Es una deuda de la Nacion y de consiguiente debe abonarse. — Cuando se trató de concluirse el Hospital de Caridad se llamó á propuestas para la presentacion de planos y para la direccion de la obra — El señor Poncini que entonces no era empleado público, pero aun cuando lo fuese se encontraba en el caso de cualquier otro arquitecto que fuera de su trabajo, vá á concurrir con su inteligencia á una obra y propuso sus planos y fueron aceptados é hizo un contrato con la Junta para encargarse de la direccion de la obra, no inspeccion, para la direccion de la obra, y que se le pagase un tanto p^o por los planos que habia trabajado, obra suya, de su propiedad, y que de esa manera se le compensaban.

El señor Poncini vino á ser empleado público de la Nacion y se dijo : señores, el señor Poncini no puede cobrar dos sueldos por ser empleado público. — Pero señor, ¿ acaso este contrato se ha hecho con un empleado público ó con el arquitecto ?

¿Esto importa un honorario, importa algo que pueda significarse como sueldo? de ninguna manera, señores. — El señor Poncini cobra por una propiedad suya. — Así como si hiciese mañana un instrumento inventado por él, de su propiedad, lo vendiese á la Junta.

Ha vendido el señor Poncini el fruto de su inteligencia, de su propiedad. La nación no le paga para que haga planos, le paga que vaya á la inspección, que vea si efectivamente tal obra está bien hecha, está bien aplomada, si tal arco está bien ligado, para ver si los niveles están bien tomados ó nó: es para inspeccionar no para dirigir.

Y el señor Poncini, como director de la obra, como propietario de los planos que ha vendido á la Junta, tiene el derecho de que se le pague; y que se le pague no por su inspección, sino por su dirección y sus planos por que es de su propiedad.

Eso, pues, es lo que se está pagando ahora; un resto de lo que se le debía por ese contrato; y es lo que se le manda pagar ahora, como se ha pagado en el año pasado.

En tal caso el señor Ministro debió haber mandado al Fiscal que reclamase eso; el P. E. debió llamar al señor Poncini para que devolviese á la nación lo que está cobrando por el presupuesto, porque indudablemente podría proceder de un error — aunque lo hubiese mandado la ley de Presupuesto, ha debido el P. E. inmediatamente impedirlo y mandar que el Fiscal lo demandase en persona para que devolviese ese dinero. El P. E. no lo ha hecho porque ha debido sin duda reconocer que no tenía ese derecho.

Está en este caso, y de consiguiente no puede suprimirse esta partida sin atacar el derecho de propiedad, sin dañar al señor Poncini, que está en el caso de cualquier otro funcionario público.

Supongamos, señores, que mañana ó pasado se presenta, ó hay la necesidad de hacer una tela ó cuadro para cualquier objeto, y el Gobierno llama á propuestas para que se presenten ideas sobre cuadros caligráficos para hacer un obsequio á tal y cual parte, para mandarlo al rey de Prusia por ejemplo: y uno de los empleados de la Secretaría ó de los Taquígrafos de la H. C. que es calígrafo y muy notable, se presenta á hacer su propuesta de su cuadro. ¿Y á este calígrafo se le paga ó no se le paga su cuadro?... *No señor porque es empleado público y no puede tener dos sueldos.* Esto no se puede admitir. — ¿Pues acaso ese cuadro entra en los deberes que tiene que desempeñar como Taquígrafo de la Cámara? de ninguna manera: eso es aparte; así como vá á dar lecciones á tal ó cual parte para aumentar su honorario.

Es lo mismo el señor Poncini. No ha sido como inspector, ha sido como director de la obra, en virtud de un contrato celebrado antes de ser empleado. — Y aun cuando lo hubiera hecho mientras era empleado, está en su perfecto derecho porque no está obligado á tal cosa el inspector de Obras Públicas. Pero el señor Poncini no era inspector de Obras públicas el año pasado; era oficial 1º de la Inspección de Obras Públicas; y en tal caso no era á él á quien correspondiese la inspección: como auxiliar estaría á disposición é iría donde lo mandaran.

Ya he dicho que no es inspección; es una dirección y presentación de planos, trabajos completamente ajenos á la Inspección.

He dicho.

EL SR. MINISTRO DE HACIENDA — Dos palabras no más.

He dicho, señor Presidente, que en la Cámara, en el año 60, un miembro de la Junta — que era Diputado al mismo tiempo dijo — que era por deuda.

EL SR. CARRERAS — Y por deuda es todavía.

EL SR. MINISTRO — En el Presupuesto del año 60 para el 61 vino; en el actual hay 1,500 \$, ahora vienen 1,500 \$. Es decir que se le haga. . . .
(No se le entiende).

El señor Poncini es empleado público de la Nacion : está obligado como Inspector de Obras Públicas.

EL SR. CARRERAS — A inspeccionar.

EL SR. MINISTRO — A ir á ver.

EL SR. CARRERAS — Pero no á dirigir.

EL SR. MINISTRO — Por que de otro modo, señor Presidente, no sé cual es la ley.

El P. E. manda levantar un plano á la Inspeccion de Obras Públicas é hizo levantar los planos de los almacenes de la Aduana, y la direccion de Obras Públicas mandó al empleado Poncini á que dirijiese la obra — ¿ Y si pudiese Poncini una comision el P. E. le pagaria el 5 p%?. . . Si el P. E. hubiera obrado así, no hubiera obrado con economia.

El señor Poncini como miembro de la Inspeccion de Obras Públicas está obligado á ir á donde le manda su gefe, á inspeccionar tal y cual obra pública por que tan obra pública es la Caridad como es la Aduana. Son las rentas nacionales las que costean esos edificios.

Y siguiendo ese mismo argumento del señor Diputado. Hace poco la Junta mandó levantar un plano de los Corrales : despues de presentar dos veces su presupuesto, no presupuestó la cantidad de 5 p%. sobre el total de la obra para pagar á un inspector ó director ; porque si hubiera ido al Gobierno esa partida, el Gobierno lo hubiera donado y hubiera dicho. — Tengo Inspeccion de Obras Públicas para que vaya á vigilar é inspeccionar esa obra.

Siguiendo ese principio, la Inspeccion de Obras públicas está demás. — La Junta se llamará á sí, á parte para cada obra destinando el 5p%. para un arquitecto, y no habrá ninguna economia posible.

La Junta, páguele al señor Poncini sus planos.

Si el señor Poncini crée mejor, mas conveniente, recibir la subvencion del 5 p%. sobre el costo del Hospital de Caridad que su sueldo, que opte.

Ahora mismo la J. E. A. habiéndose presentado pidiendo autorizacion para destinar el 5 p% á un empleado de la Comision Topográfica en la direccion de la obra de los terraplenes, el P. E. se la negó. Se propuso que el individuo optase por la Comision del 5 p%, haciendo renuncia al sueldo como miembro de la Comision Topográfica mientras duraba este trabajo, y el Gobierno ante la ley se conformó.

Por este motivo, señor Presidente, el P. E. crée que la partida de 1,500 \$ se debe eliminar, por ser un gasto inútil, un gasto superfluo.

Hé dicho.

EL SR. CARRERAS — Insisto, señor Presidente, en que se confunden dos cosas muy distintas, la inspeccion y la direccion.

No puede obligarse á un empleado público á que llene otros deberes que los de su empleo, no puede obligársele á que desempeñe deberes ajenos al empleo que ha aceptado. Y la direccion de una obra, no es la inspeccion de una obra. (Y entrando á lo que importa, á la economia, voy á demostrar al señor Ministro como no es economia, y que hay necesidad, hay conveniencia indispensable en establecer ese tanto p% para la direccion de la obra.

En primer lugar, como digo, se paga un tanto por ciento por esos planos que le presentan y que pueden valer dos ó tres mil patacones, segun la naturaleza y la calidad de la obra. — Eso por una parte.

2.º que el inspector irá á ver si la obra está en las condiciones debidas ó nó, si está bien aplomada, como hé dicho, una pared. — y tal, — ¿ Pero el Inspector vá á estar allí constantemente, viendo y dirigiendo la obra, viendo si se emplea mas cal que arena, ó mas arena que cal, si se emplea este ladrillo de esta calidad, si el cimiento está hecho con tal ó cual piedra ó la argamasa con tal ó cual cal, y demás ? ¿ vá á hacer eso ? ¿ puede obligársele y responsabilizarse á ese Inspector ? de ninguna manera. — Y es por eso que era una economia muy mal entendida suprimir este tanto por ciento que se paga á este hombre competente que presta su responsabilidad para esta obra. — Otro ejemplo, señores. — Se trata de componer el camino de la Union, la Junta llamó á propuestas para los trabajos de nivelacion, se presentaron, y la mas aceptable fué la del señor Rabou (á quien se refiere el señor Ministro y del cual voy á ocuparme) miembro de la Comision Topográfica, de la cual era titular.

Esto no era de la Comision Topográfica fué por que la direccion de camino no depende de la Comision Topográfica, no tiene mas mision que recibir los planos que vienen, inspeccionar las mensuras que se hacen en los departamentos, y ver si están conformes, si están perfectamente hechas las medidas del perimetro que se dice contiene tal y cual área de campo y tales y cuales limites, esta es su mision. — Y ese hombre necesario en su oficina para ver y confrontar los planos ¿ está obligado á ir á los caminos á dirigir los niveles y dar desagüe á las aguas ? . . de ninguna manera. — De consiguiente ¿ qué resultaría ? . . . Que el Gobierno tendria que emplear á otro individuo tal vez menos competente, menos capaz ; que no podrá aprovecharse de la inteligencia de cualquier individuo por ser empleado y tendrá que entregar la obra á otro tal vez chapucero, que dirigiese mal la obra ; ese es el resultado que daría.

EL SR. MINISTRO — No apoyado.

EL SR. CARRERAS — Porque ese empleado no tiene la obligacion de hacer semejante cosa.

¿ Qué derecho tenia el Gobierno para imponer al señor Rabou, miembro de la Comision Topográfica, el deber de ir á dirigir la obra de los Corrales ? . . ¿ en que ley puede fundarse eso ? . . no señor.

EL SR. MINISTRO — ¿ Me permite una interrupcion ? . . .

El P. E. no obligaria al señor Rabou — El P. E. ordenaria á la Comision de Obras Públicas que fuese á dirigir. Y el señor Rabou no puede dirigir, porque tiene que estar en la oficina ; irá allí una hora al dia.

EL SR. CARRERAS — Pero tiene responsabilidad para hacerlo, tiene que vigilar

EL SR. MINISTRO — Vigilar no es dirigir y el señor Rabou vá á dirigir.

EL SR. CARRERAS — La Junta, señor, llamó á propuestas para la obra de los Corrales y dijo : — preséntense los planos y demás para la obra. — Se hacen las propuestas, y la del señor Rabou es aceptada — Se hace un contrato reconociéndole por indemnizacion del plano y direccion de la obra el 5p8. — Va al Gobierno el plano y el Gobierno lo manda á la Direccion de Obras Públicas y esta dice : — está bien ; pero conviene aumentarlo en vez de 70 á 100 varas ; — que tenga 100 varas por aquí y tal, — y el Presupuesto aumenta de 50 á 75,000\$. — Y entre tanto al señor Rabou no se le paga sinó por el primer Presupuesto que presentó — Pero dice el Poder Ejecutivo : no señor, usted no puede dirigirla — Y francamente el señor Rabou ha creido que por no malquistarse con el P. E. y que lo echasen del empleo, no le convenia hacer una cuestion. — Pero de cierto á seguir mi consejo si me lo hubiese pedido, yo diria : — no señor ; sosténgase usted porque no hay ningun derecho para hacer semejante cosa. Y por mas que se rompa y se torture

la inteligencia, no se ha de poder probar que ese tanto por ciento que se le paga por la direccion de la obra, importa una acumulacion de sueldos.

EL SR. DIAZ — Apoyado.

EL SR. CARRERAS — Esto, señores, no es mas que la compensacion que siempre se hace de los planos de la obra que son necesarios y que el arquitecto presenta, y es un trabajo personal que sale fuera de los deberes de la oficina.

Que resultaría, señores, si en vez de haber adoptado el plano del señor Rabou, hubiera sido aceptado el plano de cualquier otro arquitecto que no estuviera empleado?

¿La Junta tendría que pagar á ese arquitecto, — si ó nó? — Se dice: no señor, porque el Gobierno mandaría que fuese la Comision Topográfica ó la Inspeccion de Obras Públicas.

Pero la Comision Topográfica, ó la Inspeccion de Obras Públicas, no está obligada tampoco á hacer planos ni á presentarlos.

Porque no me dirá el señor Ministro eso: no me dirá que tenga el deber de hacer y presentar planos. — De modificar, de estudiar y dar su opinion, si; pero de hacer planos y trabajos de esta naturaleza, no.

¿Por dónde puede concebirse que con sueldos como se pagan, y con las obligaciones que tiene la Inspeccion de Obras Públicas pueda obligarse á cualquier empleado á que haga planos y sacrifique todo su tiempo para recibir una compensacion tan miserable como la que recibirá en tal caso?....

No señor. Es un trabajo que sale completamente fuera de los deberes del empleo.

Si lo ha hecho el señor Rabou, ha sido porque lo ha creído conveniente, por no malquistarse con el Ministerio, y renunció al sueldo que tenia en el Presupuesto como empleado de la oficina. Pero eso no quiere decir que tenga razon el Ministerio; de ninguna manera: por mi parte no se la doy.

EL SR. MINISTRO — El Sr. Diputado por Montevideo ha dicho que la Junta llamó á que se presentasen planos. No consta en el expediente nada, sino que se presentó un plano del Sr. Rabou.

EL SR. CARRERAS — Que vale lo mismo.

EL SR. MINISTRO — Unico plano que al P. E. fué.

(No se le entiende)

Despues, mandado por el ministerio á la Inspeccion de Obras Públicas y á la Junta de Higiene, fué devuelto aprobado á la J. E. A. — Pero despues la Junta mandó otro plano distinto. Luego el primer plano era malo, por haber sido estudiado en poco tiempo.

EL SR. CARRERAS — Reformado por la Inspeccion de Obras Públicas.

EL SR. MINISTRO — Fué reformado por el Sr. Rabou.

EL SR. CARRERAS — Por la Inspeccion.

EL SR. MINISTRO — La Inspeccion no reformó nada, observó ciertas cosas.

La Junta, Sr. Presidente, no llamó á que se presentasen planos.

Bien, señor: vamos á ver como es en otros paises de donde debemos tomar ejemplo. Se vá á hacer una obra pública: se llama á propuestas, de los planos, se toma el mejor y se le paga al que lo hizo. El gobierno remata la obra, y manda á la Inspeccion de Obras Públicas que vaya á ver si vá esa obra arreglada á ese plano. — Eso es lo que se hace en todas partes.

EL SR. CARRERAS — A inspeccionar la obra; pero no á dirigirla: aqui hay direccion.

EL SR. MINISTRO — Dirigir, Sr. Presidente, debe dirigir — no el inspector

sino el que hace el remate, que debe hacer todo arreglado á la propuesta que se presenta, arreglado al plano.

Por ese motivo. . . yo creo que ha salido de la cuestion el señor Representante entrando con el señor Rabou.

EL SR. CARRERAS — La trajo el señor Ministro ; por eso vine á ella.

EL SR. MINISTRO — Pero como el señor Diputado ha formulado un cargo al Ministro, yo tengo el deber de levantar los cargos que se me hagan.

Ha dicho que el señor Rabou, por no malquitarse con el Ministro. . . .

EL SR. CARRERAS — Supongo que fuese eso.

EL SR. MINISTRO. . . de temor de que se le quitara el empleo. . . . El Ministro dice, señor Presidente, que está mas arriba: el Ministro dice: — que si el señor Rabou hubiera dicho lo que quería, se hubiera opuesto, pero no le hubiera quitado al señor Rabou el empleo, porque el Ministerio no se fija en tan pequeñas cosas. El Ministro está mas alto — como Ministro — y como individuo particular, y no piensa de nadie, lo que el señor Diputado ha pensado del Ministro y del individuo, porque á pensar así. . . .

Por estos motivos, creo que el señor Poncini no puede tener sueldo como empleado de la Nacion y despues otro sueldo pago por la Nacion,

He sacado el ejemplo de los almacenes de la Aduana que el Gobierno mandó edificar. El señor Poncini fué el director, y no se le pagó nada por ello. Iba á ver si la mezcla era de tres por una, si los niveles eran buenos ; en fin todo eso que es del director ; pero lo hacia como empleado público.

EL SR. CARRERAS — Como contratista.

EL SR. MINISTRO — En los almacenes del tercer cuerpo de la Aduana el señor Poncini no fué contratista ; fué como miembro de la Inspeccion ó como inspector.

Y respecto del Hospital de Caridad, el señor Poncini no es como contratista. Hay otro anterior que es contratista: hay uno por albañilería, otro por carpintería y otro por herrería. El señor Poncini, su mision única y esclusiva es inspeccionar la obra : nada mas.

Concluyo con estas palabras.

Hé levantado el cargo que se hacia al Ministro.

EL SR. CARRERAS — No es cargo. He supuesto que el señor Rabou podía pensar de esa manera. Entiéndalo bien el señor Ministro, y no se venga á suponer cosas para tener un triunfo fácil : compréndalo bien ; he supuesto que fuese esa la mente del señor Rabou. Se habria equivocado. Pero si yo hubiera sido el señor Rabou, hubiera sostenido mi derecho.

EL SR. MINISTRO — Bien, señor Presidente : el cargo lo he rebatido.

Hé dicho que ese gasto que se hace es malgastar la plata, porque ese sueldo que se dá se puede ahorrar. Pídanle al P. E. que mande que la Inspeccion de Obras Públicas vaya á inspeccionar el Hospital de Caridad, y con eso se ahorran mil quinientos pesos al año.

EL SR. CORTA — Que no es poco.

EL SR. TURREIRO — Que se consulte á la Cámara, si el punto está suficientemente discutido : hago mocion para ello.

(*Apoyados*).

(*El señor Vazquez Sagastume pide la palabra*).

EL SR. PRESIDENTE — Está apoyada la mocion.

EL SR. VAZQUEZ SAGASTUME — Hay una mocion que debe considerarse previo.

Esta discusion ha salido completamente de ella. Es mocion apoyada, que si fuese sancionada haria inútil. . . .

EL SR. TURREIRO — Entonces que se quede para mañana porque la hora es muy avanzada.

(Apoyados)

EL SR. PRESIDENTE — La Cámara se reunirá mañana, para continuar la discusion pendiente, y la órden del dia de hoy.

(*La sesion se levantó á las diez y veinte minutos de la noche.*)

NAYA — Secretario.
